

H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	0017-D-2009
Trámite Parlamentario	001 (02/03/2009)
Sumario	PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO SOBRE LA RELACION QUE EL GOBIERNO NACIONAL MANTIENE CON LA PRODUCTORA LA CORTE SRL.
Firmantes	GIUDICI, SILVANA MYRIAM - MORANDINI, NORMA ELENA - IGLESIAS, FERNANDO.
Giro a Comisiones	COMUNICACIONES E INFORMATICA.

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y por su intermedio al organismo que corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación al respecto de las siguientes preguntas referidas a la relación que el Gobierno Nacional mantiene con la productora La Corte S.R.L. contratada para realizar el seguimiento y spots oficiales.

- 1- Si los objetivos para los cuales el Gobierno Nacional contrató a la productora La Corte S.R.L., están relacionados con el seguimiento de toda la actividad presidencial y la realización de spots oficiales, de ser necesario amplie la información.
- 2- Razones que justifican la contratación de dicha productora que releva la tarea que venía desarrollando el canal de televisión pública que transmite por la señal LS82 TV Canal 7.
- 3- Detalle de los contratos firmados con la productora La Corte S.R.L. desde 2003 a la fecha por parte del Poder Ejecutivo Nacional.
- 4- Detalle de los montos facturados por contrato, adjuntar documentación.
- 5- Detalle de las partidas presupuestarias comprometidas para estos contratos y áreas que ejecutaron los pagos correspondientes, adjuntar documentación.
- 6- Detalle de los trabajos realizados por la productora con el Gobierno Nacional, adjuntando los videos correspondientes.
- 7- Si se tiene conocimiento que la productora La Corte S.R.L. ha realizado trabajos de filmación en actos partidarios, detalle cuáles y de donde provinieron los fondos que afrontaron los gastos respectivos, acompañe documentación.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La productora La Corte S.R.L., que se inscribió como productora de filmes y videocintas en diciembre de 1994, se dedica a la realización de cortos publicitarios y a la producción de programas de televisión. Sus titulares son Pablo y Daniel Monzoncillo.

Esta empresa, que aparece en el mercado como pionera en la utilización de equipos para efectos especiales en filmaciones publicitarias, se dedica a la filmación de audiovisuales y a la post producción, y a finales de los años '90 se instaló con dos estudios en el barrio porteño de la Chacarita.

El diario Perfil reveló que "el gobierno de Néstor Kirchner trabaja desde su asunción con una empresa realizadora de contenidos audiovisuales y publicitarios, que controla todo lo que se muestra del Presidente Argentino en la televisión".

En el año 2003, el vocero presidencial Miguel Núñez contrata en forma exclusiva a esta empresa para filmar las actividades presidenciales y transmitir las tomas vía satélite a la Casa Rosada, donde se editan y retransmiten a los distintos canales de televisión.

De esta manera este sistema, que garantiza el control total de las imágenes televisadas, suple la labor que hasta su contratación realizaba el personal especializado del Canal de Televisión Público LS82 TV Canal 7.

Cabe entonces la formulación del siguiente interrogante, ¿qué razones justifican la contratación de una productora privada para suplir la tarea asignada a un área especializada de la emisora del estado?

Y solicitar además se documenten los gastos que le significaron al erario tal decisión, así como también los contratos firmados y los trabajos realizados por la productora privada, más los presupuestos y áreas comprometidas para las erogaciones.

La periodista Maria O' Donnell, en su libro "La Propaganda K", sostiene que "La Corte cobró - sólo hasta 2007- alrededor de 4 millones y medio de pesos por sus servicios, que incluyen el seguimiento de la actividad presidencial por el exterior y los numerosos actos en el interior".

También O'Donnell refiere que "Monzoncillo alquilaba las cámaras y el equipo de transmisión satelital en lugar del destino; cuando la comitiva presidencial utilizaba un boeing de Aerolíneas Argentinas con capacidad suficiente en la bodega, trasladaba hasta 500 kilos de equipos propios".

Resulta por otra parte necesario saber, si la productora La Corte S.R.L. ha realizado trabajos de filmación en actos partidarios, y de donde provinieron también los fondos para afrontaron los gastos respectivos.

A priori es de suponer que decisiones como estas solo apuntan, en principio, a condicionar la verdadera información, a ocultar los temas que se "supongan" sensibles y estratégicos, por mencionar como ejemplos aquellos vinculados a espionajes políticos, a escándalos de corrupción, etc..

Finalmente, esta situación, constituye un serio condicionamiento a la libertad para dar y recibir información fehaciente, es decir un serio condicionamiento al derecho incuestionable de libertad de expresión consagrado internacionalmente y reconocido por nuestra Carta Magna.

Por estas razones, solicitamos a nuestros pares Sres/as. Diputados/as. nos acompañen con el voto afirmativo al presente proyecto.